Comité Directivo PDA de Cundinamarca
Acta 136 de 2025

Fecha de inicio:	4 de noviembre de 2025
Fecha de terminación:	5 de noviembre de 2025
Sesión:	Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Cundinamarca	Jorge Emilio Rey Ángel, gobernador
Gobernación de Cundinamarca	Diego Leandro Cárdenas Chala, secretario de bienestar verde
Municipio de Facatativá	Luis Carlos Casas Alvarado, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA
Municipio de Ubaté	Richard Alexander Bernal, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Julio Cuesta Olave, subdirector de programas
Consorcio FIA	Nelcy Rivera Alzate, Gerente

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.	Jorge Enrique Machuca López, gerente general y representante del Gestor

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cundinamarca, mediante correo electrónico convocó el día 4 de noviembre de 2025 al Comité Directivo – Sesión Virtual No. 136.

2. Verificación del cuórum

El señor Gobernador, el secretario del ambiente, el alcalde del municipio de Facatativá, el alcalde del municipio de Ubaté y el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio participaron en la sesión 136 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, de los dos alcaldes miembros del Comité Directivo y del representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según lo previsto en el artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, la sesión 129 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca contó con cuórum de liberatorio y fue válida.

Por disposición del numeral 6 del artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, la participación del Departamento Nacional de Planeación en los Comités Directivos únicamente se circunscribe a participar y votar cuando se vayan a discutir y aprobar los instrumentos de planeación, sin que se requiera de su aprobación para las modificaciones.

La modificación de los instrumentos de planeación se hizo en forma unánime por los miembros del Comité Directivo que participaron en la sesión 136, dando cumplimiento al parágrafo 2 del mencionado artículo 2.3.3.1.2.6.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cundinamarca es el señor Gobernador, doctor Jorge Emilio Rey Ángel.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, el doctor Jorge Enrique Machuca López, gerente general de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como representante del Gestor del PDA de Cundinamarca, participa en las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Aprobación a la modificación del Plan Estratégico de Inversiones. PEI 2024 – 2027 y Capítulo 2025

➢ El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) emitió su aprobación en los siguientes términos:

Se aprueba la actualización del PEI 2024-2027 y la apertura Capítulo 2025 en sus aspectos:

1. Información Básica.
2. Línea Base Indicadores Sectoriales.
3. Fuentes de Recursos 2024-2027.
4. Cierre Financiero Capítulo 2024.
5. Cierre Financiero Capítulo 2025.
6. Metas Capítulo 2024.
7. Metas Capítulo 2025.
8. Cronograma Capítulo 2024.
9. Cronograma Capítulo 2025.
10. Impacto de Indicadores.
11. Metas Sectoriales PDA.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

12. Inversiones Complementarias PDA.
13. Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 – CD 135 (Modificación No.2)

Fuente	Ejecución 2024 ($) 31 Diciembre 2024	Planeación 2025 ($)	Planeación 2026 ($)	Planeación 2027 ($)	Total 2024-2027 ($) Ejecución 2024 + Planeación 2025-2027
Recursos Propios (Departamento).	$ 62.373.590.947	$ 100.053.982.277	$ 66.926.609.175,68	$ 69.743.967.202,38	$ 299.098.149.602
Sistema General de Regalías	$ 256.180.249	$ 38.444.345.388	$ 13.926.365.942,00	$ 14.343.126.920,00	$ 66.970.018.499
Sistema General de Regalías - FCR		$ 6.251.667.972			
SGP-APSB Departamento	$ 41.878.541.965	$41.793.395.262	$ 37.379.686.701,58	$ 38.874.874.169,64	$ 159.926.498.098
SGP-APSB Municipios	$ 15.373.836.551	$208.776.762.522	$ 70.036.172.113,00	$ 72.822.951.485,00	$ 367.009.722.671
SGP-APSB Municipios 2026		$16.961.906.915			$ 16.961.906.915
Otros Recursos Municipios		$790.335.746			$ 790.335.746
PGN (Audiencias Públicas)	$ 142.482.377	$ 25.196.349			$ 167.678.726
PGN (Otros aportes)		$ 1.155.061.630			$ 1.155.061.630
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)					$ -
PGN (Proyectos Estratégicos)					$ -
Recursos autoridad ambiental		$22.188.000.002	$ 28.956.382.476,15	$ 73.000.000.000,00	$ 124.144.382.478
Créditos		$9.601.038.946	$ 9.156.670.663,96		$ 18.757.709.610
Empresa de Acueducto de Bogotá					$ -
Obras por Impuestos					$ -
TOTAL VALOR COMPROMETIDO	**$ 120.024.632.089**	**$ 446.041.693.009**	**$ 226.381.887.072**	**$ 268.784.919.777**	**$ 1.054.981.463.976**

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 – CD 136 (Modificación No.3)

Fuente	Ejecución 2024 ($) 31 Diciembre 2024	Planeación 2025 ($)	Planeación 2026 ($)	Planeación 2027 ($)	Total 2024-2027 ($) Ejecución 2024 + Planeación 2025-2027
Recursos Propios (Departamento).	$ 62.373.590.947	101.582.727.899	$ 66.926.609.175,68	$ 69.743.967.202,38	$ 300.626.895.224
Sistema General de Regalías	$ 256.180.249	40.024.602.046	$ 13.926.365.942,00	$ 14.343.126.920,00	$ 68.550.275.157
Sistema General de Regalías - FCR		6.374.587.194			$ 6.374.587.194
SGP-APSB Departamento	$ 41.878.541.965	42.615.778.842	$ 37.379.686.701,58	$ 38.874.874.169,64	$ 160.748.881.678
SGP-APSB Municipios	$ 15.373.836.551	225.157.420.621	$ 70.036.172.113,00	$ 72.822.951.485,00	$ 383.390.380.770
SGP-APSB Municipios 2026		13.789.241.370			$ 13.789.241.370
Otros Recursos Municipios		890.335.746			$ 890.335.746
PGN (Audiencias Públicas)	$ 142.482.377	25.196.349			$ 167.678.726
PGN (Otros aportes)		1.155.061.630			$ 1.155.061.630
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)					$ -
PGN (Proyectos Estratégicos)					$ -
Recursos autoridad ambiental		20.455.241.312	$ 28.956.382.476,15	$ 73.000.000.000,00	$ 122.411.623.788
Créditos		5.571.778.787	$ 9.156.670.663,96		$ 14.728.449.451
Empresa de Acueducto de Bogotá					$ -
Obras por Impuestos		101.582.727.899			$ -
TOTAL VALOR COMPROMETIDO	**$ 120.024.632.089**	**$ 457.641.971.798**	**$ 226.381.887.072**	**$ 268.784.919.777**	**$ 1.072.833.410.736**

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Cierre Financiero PEI 2025 - CD 135 (Modificación No.2)

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios			Departamento					Nación	Autoridad Ambiental
			SGP Mcpios	SGP Mcpios 2026	Recursos Propios Mcpios	SGP Dpto.	Otros Recursos Dpto.	SGR - Asignaciones directas	SGR - FCR	Créditos	Nación Otros	CAR
Inversión en Infraestructura	**Total Inversión en Infraestructura**	**263.042.718.475**	**135.705.018.411**	**14.418.707.782**	**0**	**24.335.669.123**	**35.612.982.819**	**35.910.521.504**	**3.670.790.365**	**9.601.038.946**	**1.155.061.630**	**2.632.927.896**
	Infraestructura en AAA	155.788.752.306	66.823.223.574	12.970.622.604	0	18.991.416.548	21.698.142.434	27.831.199.178	2.289.826.178	4.029.260.159	1.155.061.630	0
	Reformulaciones	71.315.453.322	43.138.942.584	1.126.655.213	0	5.192.649.431	5.843.840.508	8.079.322.325	629.505.784	5.571.778.787	0	1.732.758.690
	Bolsa de reformulaciones	15.430.939.606	13.698.180.916									1.732.758.690
	Reinversiones	31.948.512.848	24.742.852.253	321.429.965	0	151.603.144	5.080.999.877	0	751.458.403	0	0	900.169.206
	Mecanismo Departamental	1.578.000.000	0	0	0	0	1.578.000.000	0	0	0	0	0
	Mecanismo Departamental	1.578.000.000					1.578.000.000					
	Predial	2.412.000.000	1.000.000.000	0	0	0	1.412.000.000	0	0	0	0	0
	Gestión Predial	412.000.000					412.000.000					
	Adquisición de predios	2.000.000.000	1.000.000.000				1.000.000.000					
Aseguramiento de la Prestación	**Total Aseguramiento**	**60.926.807.562**	**38.844.114.276**	**0**	**0**	**0**	**22.082.693.286**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Plan de Aseguramiento de la Prestación	60.926.807.562	38.844.114.276				22.082.693.286	0	0			
	Aqua fuerza empresarial	9.224.899.866					9.224.899.866					
	Agua a la vereda	39.260.307.696	28.216.014.276				11.044.293.420					
	Alcantarillado al campo	12.441.600.000	10.628.100.000				1.813.500.000					
Ambiental	**Total Ambiental**	**63.143.528.318**	**26.695.104.896**	**2.543.199.133**	**790.335.746**	**316.763.937**	**8.128.351.008**	**2.533.823.884**	**2.580.877.607**	**0**	**0**	**19.555.072.106**
	Plan Ambiental	63.143.528.318	26.695.104.896	2.543.199.133	790.335.746	316.763.937	8.128.351.008	2.533.823.884	2.580.877.607	0	0	19.555.072.106
	Planeación Ambiental Territorial.	4.000.000.000					4.000.000.000					
	Planeación Ambiental Sectorial.	1.244.256.035	208.185.344				1.036.070.691					
	Conservación.	0										
	Saneamiento Básico	57.899.272.283	26.486.919.553	2.543.199.133	790.335.746	316.763.937	3.092.280.317	2.533.823.884	2.580.877.607			19.555.072.106
Gestión del Riesgo Sectorial	**Total Gestión del Riesgo**	**14.641.716.842**	**1.382.898.677**	**0**	**0**	**0**	**13.258.818.165**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Plan Gestión del Riesgo	14.641.716.842	1.382.898.677	0	0	0	13.258.818.165	0	0	0	0	0
	Conocimiento del Riesgo	734.576.469					734.576.469					
	Reducción del Riesgo Sectorial	2.247.621.282					2.247.621.282					
	Manejo del Desastre	11.659.519.091	1.382.898.677				10.276.620.414					
Gestión Social	**Total Gestión Social**	**6.380.000.000**	**2.680.000.000**	**0**	**0**	**0**	**3.700.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Plan de Gestión Social	6.380.000.000	2.680.000.000	0	0	0	3.700.000.000	0	0	0	0	0

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios			Departamento					Nación	Autoridad Ambiental
			SGP Mcpios	SGP Mcpios 2026	Recursos Propios Mcpios	SGP Dpto.	Otros Recursos Dpto.	SGR - Asignaciones directas	SGR - FCR	Créditos	Nación Otros	CAR
	Participación Ciudadana	1.055.000.000					1.055.000.000					
	Comunicación	842.000.000					842.000.000					
	Capacitación	4.483.000.000	2.680.000.000				1.803.000.000					
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO		408.134.771.197	205.307.136.261	16.961.906.915	790.335.746	24.652.433.060	82.782.845.277	38.444.345.388	6.251.667.972	9.601.038.946	1.155.061.630	22.188.000.002

Cierre Financiero PEI 2025 - CD 136 (Modificación No.3)

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios			Departamento					Nación		Autoridad Ambiental
			SGP Mcpios	SGP Mcpios 2026	Recursos Propios Mcpios	SGP Dpto.	Otros Recursos Dpto.	SGR - Asignaciones directas	SGR - FCR	Créditos	Audiencias Públicas	Nación Otros	CAR
Inversión en Infraestructura	**Total inversión en Infraestructura**	**267.811.007.238**	**150.115.424.204**	**10.905.042.237**	**100.000.000**	**25,158.052.703**	**32.594.794.373**	**37.490.778.162**	**3.793.709.587**	**5.571.778.787**	**25.196.349**	**1.155.061.630**	**900.169.206**
	Infraestructura en AAA	161.669.437.481	87.217.145.093	9.457.957.059	0	19.813.800.128	12.201.272.333	29.411.455.837	2.412.745.400	0	0	1.155.061.630	0
	Reformulaciones	58.130.604.947	30.039.915.250	1.126.655.213	0	5.192.649.431	7.465.581.807	8.079.322.325	629.505.784	5.571.778.787	25.196.349	0	0
	Bolsa de reformulaciones	225.196.349	200.000.000								25.196.349		
	Preinversiones	44.098.964.810	31.858.363.860	321.429.965	100.000.000	151.603.144	10.015.940.232	0	751.458.403	0	0	0	900.169.206
	Mecanismo Departamental	1.500.000.000	0	0	0	0	1.500.000.000	0	0	0	0	0	0
	Predial	2.412.000.000	1.000.000.000	0	0	0	1.412.000.000	0	0	0	0	0	0
	Gestión Predial	412.000.000					412.000.000						
	Adquisición de predios	2.000.000.000	1.000.000.000				1.000.000.000						
Aseguramiento de la Prestación	**Total Aseguramiento**	**61.455.767.563**	**39.373.074.277**	**0**	**0**	**0**	**22.082.693.286**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Plan de Aseguramiento de la Prestación	61.455.767.563	39.373.074.277	0	0	0	22.082.693.286	0	0	0	0	0	0
	Aqua fuerza empresarial	9.224.899.866					9.224.899.866						
	Agua a la vereda	39.789.267.697	28.744.974.277				11.044.293.420						
	Alcantarillado al campo	12.441.600.000	10.628.100.000				1.813.500.000						
Ambiental	**Total Ambiental**	**69.498.578.894**	**30.816.397.202**	**2.883.199.133**	**790.335.746**	**316.763.937**	**10.022.109.278**	**2.533.823.884**	**2.580.877.607**	**0**	**0**	**0**	**19.555.072.106**
	Plan Ambiental	69.498.578.894	30.816.397.202	2.883.199.133	790.335.746	316.763.937	10.022.109.278	2.533.823.884	2.580.877.607	0	0	0	19.555.072.106
	Planeación Ambiental Territorial.	4.000.000.000					4.000.000.000						
	Planeación Ambiental Sectorial.	1.249.341.423	213.270.732				1.036.070.691						
	Conservación.	0											
	Saneamiento Básico	64.249.237.471	30.603.126.470	2.883.199.133	790.335.746	316.763.937	4.986.038.588	2.533.823.884	2.580.877.607				19.555.072.106
	Total Gestión del Riesgo	**14.614.892.640**	**1.382.898.677**	**0**	**0**	**0**	**13.231.993.963**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios			Departamento					Nación		Autoridad Ambiental
			SGP Mcpios	SGP Mcpios 2026	Recursos Propios Mcpios	SGP Dpto.	Otros Recursos Dpto.	SGR - Asignaciones directas	SGR - FCR	Créditos	Audiencias Públicas	Nación Otros	CAR
Gestión del Riesgo Sectorial	Plan Gestión del Riesgo	14.614.892.640	1.382.898.677	0	0	0	13.231.993.963	0	0	0	0	0	0
	Conocimiento del Riesgo	734.576.469					734.576.469						
	Reducción del Riesgo Sectorial	2.247.621.282					2.247.621.282						
	Manejo del Desastre	11.632.694.889	1.382.898.677				10.249.796.212						
Gestión Social	**Total Gestión Social**	**6.380.000.000**	0	0	0	0	**6.380.000.000**	0	0	0	0	0	0
	Plan de Gestión Social	6.380.000.000	0	0	0	0	6.380.000.000	0	0	0	0	0	0
	Participación Ciudadana	1.055.000.000					1.055.000.000						
	Comunicación	842.000.000					842.000.000						
	Capacitación	4.483.000.000					4.483.000.000						
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO		**419.760.246.335**	**221.687.794.360**	**13.789.241.370**	**890.335.746**	**25.474.816.640**	**84.311.590.899**	**40.024.602.046**	**6.374.587.194**	**5.571.778.787**	**25.196.349**	**1.155.061.630**	**20.455.241.312**

Costos Gestor	Valor Total	Fuente
Costos Gestor	$17.271.137.000	Otros Recursos Dpto.

Servicio a la Deuda	Valor	Fuente
Servicio a la Deuda	$1.852.907.860	SGP- APSB - Cajicá
	$17.140.962.202	SGP- APSB - Departamento
	$1.406.718.401	SGP- APSB - Madrid
	$210.000.000	SGP- APSB - Paratebueno

Notas:

1. Se aprueba la modificación del PEI 2024-2027, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA Cundinamarca, tomando los valores ejecutados de 2024 y planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027.
2. La modificación presentada por el Gestor del PDA en el presente comité directivo de PDA, frente al cierre financiero y fuentes se refleja en el siguiente cuadro resumen:

Fuente	Orden	Comité Directivo 135	Comité Directivo N°1 36	Diferencias	Observaciones
Recursos Propios	Departamento	100.053.982.277	101.582.727.899	1.528.745.622	El aumento corresponde a los rendimientos financiero generados en los meses de agosto y septiembre.
Sistema General de Regalías - asignaciones directas	Departamento	38.444.345.388	40.024.602.046	1.580.256.659	El aumento corresponde a los rendimientos financiero generados en los meses de agosto y septiembre y la liberaciones de recursos no ejecutados.
Sistema General de Regalías - FCR	Departamento	6.251.667.972	6.374.587.194	122.919.222	El aumento corresponde a la liberaciones de recursos no ejecutados.
SGP-APSB Departamento	Departamento	41.793.395.262	42.615.778.842	822.383.580	El aumento corresponde a los rendimientos financiero generados en los meses de agosto y septiembre.
SGP-APSB Municipios	Municipios	208.776.762.522	225.157.420.621	16.380.658.099	El aumento se dio debida a que el proyecto "Optimización de las redes de acueducto y alcantarillado en diferentes sectores del municipio de Soacha - Fase 1" estaba programado para su viabilidad en 2026, sin embargo, avanzo rápidamente y está en espera el plan financiero para obtener viabilidad.
SGP-APSB Municipios 2026	Municipios	16.961.906.915	13.789.241.370	- 3.172.665.545	La disminución se da debido a que con recursos de 2026 los municipios de Bituima y Choachi iban a cofinanciar sus proyectos y el restante se aportaría con

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Fuente	Orden	Comité Directivo 135	Comité Directivo N°136	Diferencias	Observaciones
					recursos de una nueva línea de crédito que a la fecha está en evaluación.
Otros Recursos Municipios	Municipios	790.335.746	890.335.746	100.000.000	El aumento corresponde al recurso adicional de municipio de Ubaté
PGN (Audiencias Públicas)	Nación	25.196.349	25.196.349	-	
PGN (Otros aportes)	Nación	1.155.061.630	1.155.061.630	-	
Recursos autoridad ambiental	Autoridad Ambiental	22.188.000.002	20.455.241.312	- 1.732.758.690	La disminución se da debido a que con recursos de 2026 los municipios de Bituima y Choachí iban a cofinanciar sus proyectos y el restante se aportaría con recursos de una nueva línea de crédito que a la fecha está en evaluación.
Créditos	Otros	9.601.038.946	5.571.778.787	- 4.029.260.159	La disminución se da debido a que contemplaba cofinanciar con una nueva línea de crédito los proyectos de los municipios de Bituima y Choachí, sin embargo, a la fecha este crédito aún se encuentra en evaluación.
	Total	**$446.041.693.009**	**$457.641.971.798**	**$11.600.278.788**	

3. El Gestor del PDA presenta como parte integral del presente comité los siguientes documentos:

   - 2025-10-30 - PEI 2024-2027 CD 136 (Excel y PDF).
   - 2025-11-05 - Convocatoria CD No.136.
   - Archivo modificaciones del PEI – Pestaña fuentes de financiación.

4. El Gestor del PDA presenta 112 Planes de Acción Municipal suscritos entre Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y los municipios vinculados al PDA de los cuales se presentan 23 PAM modificados.
5. Se incorporan y modifican las metas 2024-2027 para el capítulo 2025 de acuerdo con el componente de Infraestructura, según la información presentada por el Gestor del PDA.

6. La información presentada por el PDA de Cundinamarca evidencia que la mayoría de municipios de Cundinamarca están vinculados al Plan Departamental de Agua (PDA) con aporte al Fondo de Inversión de Agua (FIA), cuentan con el Plan de Acción Municipal (PAM) suscrito y vigente, y han obtenido autorización de giro directo, lo que les permite gestionar recursos directamente para proyectos de agua potable y saneamiento básico. No obstante, algunos municipios aún se encuentran organizando o radicando documentos ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para obtener dicha autorización, mientras que otros, como Chía y Cota, no están vinculados al PDA por decisión propia. Adicionalmente, hay casos particulares como Funza, Tenjo y Tocancipá cuyos aportes se administran a través de una fiducia diferente, y municipios como Cogua y Fusagasugá que aún no han suscrito el PAM, aunque este último ya cuenta con autorización parcial de giro directo. En general, Cundinamarca presenta un avance significativo en la implementación del PDA, con retos administrativos puntuales por resolver. El MVCT exhorta al Gestor del PDA y a la Gobernación del Departamento a avanzar en la gestión para la suscripción del convenio con los municipios no vinculados. Asimismo, lo invita a adelantar las acciones necesarias para la renovación de aportes por parte de las administraciones municipales del Departamento y la suscripción de los PAM pendientes por parte de los municipios ya vinculados al PDA.

7. Los recursos planificados para la vigencia 2025, corresponden a los saldos en el P.A. FIA, y a la asignación de recursos de SGP – DPTO para el departamento.

8. Este Ministerio insta al PDA Cundinamarca al cumplimiento del inciso 6 del artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor del Decreto 1425 de 2019 que establece: "6. Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento".

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

9. Es pertinente manifestar que el cumplimento de las metas, parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en todos los componentes del PEI, es responsabilidad exclusiva del Gestor.

➢ Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar, en su Sesión 136, **APRUEBAN** la modificación del Plan Estratégico de Inversiones. PEI 2024 – 2027 y Capítulo 2025

Las modificaciones se deben a la inclusión de los proyectos relacionados en los anexos de votación.

➢ El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) emitió su aprobación en los siguientes términos:

Se aprueba el PEI Capítulo 2025 - componente de Inversión en Infraestructura, por valor total de $ 267.811.007.238, y se asignan recursos a los siguientes proyectos y fuentes de financiación:

Notas:

1. Se aprueba la modificación del Componente Inversión en Infraestructura capítulo 2025 por valor de $ 267.811.007.238, de la siguiente manera: subcomponente Inversión AAA por valor de $161.669.437.481. Fuentes: Varias, subcomponente de Reformulaciones por valor de $58.130.604.947, subcomponente de Preinversiones por valor de: $44.098.964.810 Fuentes: Varias. Lo anterior, debido a las viabilizaciones de los proyectos, de acuerdo con los documentos que acreditan la asignación de recursos que se anexan al presente comité.
2. Se solicita por parte del Gestor la modificación del cierre financiero en el componente de infraestructura del capítulo 2025, de los siguientes proyectos, se presenta el archivo modificación del PEI – pestaña modificación de proyectos.

Comité Directivo 135		Comité Directivo N°1 36			
Inversión					
Proyecto	Valor	Proyecto	Valor	Diferencia	Observación
Ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado Patio Bonito, municipio de Anapoima, Cundinamarca	$ 2.572.776.773	Ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado Patio Bonito, municipio de Anapoima, Cundinamarca	$ 2.567.008.813	$ 5.767.960	Proyecto viabilizado, se ajusta el valor a la viabilidad del proyecto
Mejoramiento y optimización del alcantarillado pluvial y sanitario y redes de acueducto casco urbano Fase 1. Municipio de Anolaima.	$ 3.579.246.172	Mejoramiento y optimización del alcantarillado pluvial y sanitario y redes de acueducto casco urbano Fase 1. Municipio de Anolaima.	$ 3.559.951.956	-$ 19.294.216	Proyecto viabilizado, se ajusta el valor a la viabilidad del proyecto
Construcción obras de optimización acueducto y alcantarillado casco urbano municipio de Bituima, Cundinamarca Fase I (Acueducto)	$ 5.159.947.464			-$ 5.159.947.464	Se retira el proyecto, está financiado con una línea de crédito que se encuentra en evaluación
Construcción plan maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de Bojacá - Fase 1	$ 5.400.641.234	Construcción plan maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de Bojacá - Fase 1	$ 5.400.641.234	$ -	Proyecto viabilizado
		Optimización del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial fase 1 del municipio de Cachipay, Cundinamarca	$ 2.979.587.345	$ 2.979.587.345	Se incluye el proyecto, que se encontraba programado para 2026, pero la cuenta con concepto el MDVP
Construcción de un tanque de compensación de 10.000 M3, como estructuras complementarias al sistema de servicio de acueducto en el municipio de Cajicá - TANQUE 2	$ 21.138.757.869	Construcción de un tanque de compensación de 10.000 M3, como estructuras complementarias al sistema de servicio de acueducto en el municipio de Cajicá - TANQUE 2	$ 21.138.757.869	$ -	Proyecto viabilizado y con convenio
Construcción de la Fase I del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Caparrapí - Cundinamarca	$ 6.020.000.000	Construcción de la Fase I del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Caparrapí - Cundinamarca	$ 5.642.544.979	-$ 377.455.021	Proyecto viabilizado, se ajusta el valor a la viabilidad del proyecto
Construcción tanque de almacenamiento de agua potable para el Sector Urbano del municipio de Choachí, Cundinamarca, Fase I	$ 5.505.542.954			-$ 5.505.542.954	Se retira el proyecto, está financiado con una línea de crédito que se encuentra en evaluación
		Optimización del sistema de abastecimiento de las zonas rurales del municipio de Chipaque, mediante la implementación de un esquema diferencial.	$ 1.032.711.383	$ 1.032.711.383	Se incluye el proyecto, que se encontraba programado para 2026, pero la cuenta con concepto el MDVP
Construcción del sistema de acueducto y de alcantarillado pluvial y sanitario centro poblado La Unión, municipio de Fómeque	$ 3.080.855.369	Construcción del sistema de acueducto y de alcantarillado pluvial y sanitario centro poblado La Unión, municipio de Fómeque	$ 3.080.855.369	$ -	Proyecto viabilizado, se ajusta el valor a la viabilidad del proyecto

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Comité Directivo 135		Comité Directivo N°1 36			
Inversión					
Proyecto	Valor	Proyecto	Valor	Diferencia	Observación
Optimización Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Fase 1, Obras Prioritarias del casco Urbano del Municipio de Gachancipá – Cundinamarca.	$ 6.676.013.586	Optimización Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Fase 1, Obras Prioritarias del casco Urbano del Municipio de Gachancipá – Cundinamarca.	$ 5.977.281.019	-$ 698.732.567	Proyecto viabilizado, se ajusta el valor a la viabilidad del proyecto
		Construcción y optimización del alcantarillado sanitario y pluvial de San Roque de Gama Cundinamarca	$ 1.900.000.000	$ 1.900.000.000	Se incluye el proyecto, que se encontraba programado para 2026, pero la cuenta con concepto el MDVP
Construcción de tanque de almacenamiento del acueducto San Jois del municipio de Guasca, Cundinamarca.	$ 1.155.061.630	Construcción de tanque de almacenamiento del acueducto San Jois del municipio de Guasca, Cundinamarca.	$ 1.155.061.630	$ -	Proyecto viabilizado y con convenio

3. Se solicita asignar recursos a proyectos de preinversión incorporados en el componente Inversión en Infraestructura con sus respectivos anexos 3 y certificado de pertinencia debidamente suscritos en formato PDF. A continuación se relacionan los siguientes proyectos:

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Total
Cogua	Estudios y diseños para la actualización y ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del área urbana y los sectores rurales de Altico, Plazuela, Barroblanco, Susagua, Rincón Santo, Rodamontal y El Mortiño del municipio de Cogua, Cundinamarca	1.734.827.637
Facatativá	Estudio de prospección de aguas subterráneas para abastecimiento del sector Guapucha del casco urbano del municipio de Facatativá, Cundinamarca	235.704.465
Facatativá	Estudio de prospección de aguas subterráneas para abastecimiento del sector Cartagenita del casco urbano del municipio de Facatativá, Cundinamarca	5.288.461.538
Paratebueno	Estudios y diseños para el Plan Maestro de Alcantarillado del centro poblado Santa Cecilia y la Inspección Japón del municipio de Paratebueno, Cundinamarca	910.669.709
Pulí	Estudios y diseños para la optimización del sistema de abastecimiento de agua potable para el casco urbano de Pulí, Cundinamarca.	927.885.338
San Juan de Rioseco	Estudios y diseños para la optimización de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, incluye PTAP y PTAR de la inspección de policía de Cambao del municipio de San Juan de Rioseco, Cundinamarca.	992.578.949
Ubaté	Estudios y diseños para la optimización del Acueducto Interveredal Sucunchoque - Fase 1 (Bocatoma - Desarenador - Estación de Bombeo - PTAP - 7 km Aducción)	998.366.841
Villapinzón	Estudios y diseños para la actualización de la construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano del municipio de Villapinzón, Cundinamarca	984.393.546
	Total	**$12.072.888.025**

4. El valor de las reformulaciones será el consignado en las cartas de viabilidad del respectivo mecanismo de viabilización.
5. El cumplimento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas.
6. Los proyectos deberán ser viabilizados a través del mecanismo departamental o del MVCT, según lo previsto en el Decreto 1425 de 2019, en estricta aplicación de la normativa vigente.
7. Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
8. El Gestor del PDA, debe garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente en materia de contratación.
9. Se efectúa salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027, se hace

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI Capítulo 2024.

El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su sesión 136, **APRUEBAN** la asignación de recursos y el ejecutor del contenido del **Anexo de aprobación 1. Proyectos del componente de infraestructura**, el cual hace parte integral de la presente Acta.

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su sesión 136, **APRUEBAN** la asignación de recursos y el ejecutor del contenido **Anexo de aprobación 2. Proyectos del componente de Aseguramiento a la Prestación**, el cual hace parte integral de la presente Acta.

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su sesión 136, **APRUEBAN** la asignación de recursos y el ejecutor del contenido del **Anexo de aprobación 3. Proyectos del componente Ambiental**, el cual hace parte integral de la presente Acta.

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su sesión 136, **APRUEBAN** la asignación de recursos y el ejecutor del contenido **Anexo de aprobación 4. Proyectos del componente de Gestión de Riesgo**, el cual hace parte integral de la presente Acta.

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su sesión 136, **APRUEBAN** la asignación de recursos y el ejecutor del contenido **Anexo de aprobación 5. Proyectos del componente de Gestión Social**, el cual hace parte integral de la presente Acta.

El valor de los proyectos será el que se indique en los oficios de viabilidad o reformulación expedidos por el Mecanismo de Viabilización de Proyectos, así mismo, las interventorías de los proyectos serán contratadas directamente por el Gestor del PDA

4. Aprobación de la modificación al Plan Ambiental 2024-2027:

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) emitió su aprobación en los siguientes términos:

Se aprueba el PEI Capítulo 2025 – Modificación Componente Ambiental y el Plan ambiental 2024-2027, soportado en el concepto de modificación No.2 del documento de Plan Ambiental emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por valor de $69.498.578.894, fuente SGP municipios.

Cierre financiero:

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Total Ambiental	$69.498.578.894	$30.816.397.202	$2.883.199.133	$90.335.746	$16.763.937	$10.022.109.278	$2.533.823.884	$2.580.877.607	$19.555.072.106
Plan Ambiental	$ 69.498.578.894	$ 30.816.397.202	$ 2.883.199.133	$ 790.335.746	$ 316.763.937	$ 10.022.109.278	$ 2.533.823.884	$ 2.580.877.607	$ 19.555.072.106
Planeación Ambiental Territorial.	$ 4.000.000.000					$ 4.000.000.000			
Planeación Ambiental Sectorial.	$ 1.249.341.423	$ 213.270.732				$ 1.036.070.691			
Conservación.	$ -								
Saneamiento Básico	$ 64.249.237.471	$ 30.603.126.470	$ 2.883.199.133	$ 790.335.746	$ 316.763.937	4.986.038.587,79	$ 2.533.823.884	$ 2.580.877.607	19.555.072.106,00

Notas:

1. El Plan Ambiental fue aprobado bajo concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2024EE0076927 del 10 de octubre de 2024, en comité directivo virtual No 129 el 29 de octubre de 2024 Con base en la priorización de necesidades realizada por el Gestor.
2. La presente modificación del Plan Ambiental del PDA Cundinamarca consiste en la incorporación de recursos financieros adicionales y el incremento de metas físicas en tres proyectos de la línea estratégica de saneamiento básico: construcción de plantas de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, ampliando su alcance a dos municipios; estudios y diseños asociados a PTAR, interceptores y emisarios finales, aumentando la cobertura de 11 a 15 municipios; y construcción de PTAR e infraestructura complementaria, adicionando dos municipios nuevos. Esta modificación incorpora un valor total adicional de $6.287.499.769 provenientes de SGP Municipios, recursos propios departamentales y regalías, con el objetivo de cerrar financieramente dichos proyectos y mejorar los indicadores de tratamiento y aprovechamiento ambiental en el departamento:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO	META FISICA INICIAL	META FISICA A MODIFICAR	VALOR APROBADO 2024	VALOR A INCLUIR	VALOR DEL PROYECTO MODIFICADO	FUENTE DE RECURSOS
SANEAMIENTO BASICO	Recursos adicionales para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos	1	2	481.574.575	130.160.799	611.735.374	SGP Municipio
SANEAMIENTO BASICO	Diseños de PTAR - Interceptores - Emisario final	11	15	6.647.400.000	2.206.329.602	8.853.729.602	SGP Municipio
SANEAMIENTO BASICO	Construcción de PTAR - Interceptores - Emisario final	0	2	0	3.951.009.368	3.951.009.368	SGP Municipio Regalías Depto. FCR Regalías Depto. Recursos propios Depto

3. De acuerdo con lo anterior y soportado en el concepto de modificación al Plan Ambiental emitido por la Dirección de Política y Regulación con radicado No 2025EE0071929 el 2025-11-04 se asignan los recursos financieros al componente Ambiental en el marco del cierre financiero del capítulo PEI 2025 por valor de $6.287.499.769 así: SGP Municipios $4.271.941.667 – Recursos propios Dpto $100.000.000 – Recursos Regalías Dpto $356.376,121 – Recursos Regalías Dpto FCR $1.559.181.981

4. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA en la vigencia 2025.

5. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos PAM y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos de

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

infraestructura relacionados en el componente Ambiental son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización de cada proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar posteriormente por parte del Gestor del PDA la actualización (para el caso en que exista alguna modificación) de las metas y proyectos, según los valores reales que se establezcan en los respectivos oficios de viabilidad.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, como Gestor del PDA, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las conclusiones del concepto favorable emitido por el grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto.

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar, en su Sesión 136, **APRUEBAN** la modificación al Plan Ambiental 2024-2027

5. Aprobación de la modificación al Plan de Gestión del Riesgo 2024-2027:

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) emitió su aprobación en los siguientes términos:

Se aprueba el PEI Capítulo 2025 – Modificación Componente Gestión del Riesgo 2024-2027, soportado en el concepto de modificación No.2 del documento emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE0041060 del 14 de julio de 2025, por valor de $ 14.614.892.640, fuente SGP municipios.

Gestión del Riesgo Sectorial	**Total Gestión del Riesgo**	**$ 14.614.892.640**	**$ 1.382.898.677**	**$ 13.231.993.963**
	Plan Gestión del Riesgo	$ 14.614.892.640	$ 1.382.898.677	$ 13.231.993.963
	Conocimiento del Riesgo	$ 734.576.469		$ 734.576.469
	Reducción del Riesgo Sectorial	$ 2.247.621.282		$ 2.247.621.282
	Manejo del Desastre	$ 11.632.694.869	$ 1.382.898.677	$ 10.249.796.212

Notas:

1. El Plan de Gestión del Riesgo fue aprobado bajo concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No.2024EE0075386 del 07 de octubre de 2024, en comité Directivo Virtual No 129 el 29 de octubre de 2024 Con base en la priorización de necesidades realizada por el Gestor.

2. El Comité Directivo aprueba la modificación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial del PDA Cundinamarca, mediante la cual se incorporarán recursos adicionales por valor exacto de $2.678.126.665, destinados al fortalecimiento del componente de Manejo del Desastre, incrementando el valor total de dicho componente de $38.496.700.801 a $41.174.827.466. Con esta decisión, el Comité permitirá ajustar el presupuesto total del Plan de Gestión del Riesgo 2024-2027, pasando de $50.152.569.931 a $52.830.696.596, en estricto cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019 y conforme al concepto favorable emitido por el MVCT.

La modificación aprobada permitirá ampliar el alcance operativo de los proyectos 3.1 y 3.5 del componente de Manejo del Desastre, incluyendo adquisición de carrotanques, equipos hidrojet, equipo de succión presión de 6 yd³, cámara CCTV y suministros técnicos, con el fin de fortalecer la capacidad del PDA y los municipios vinculados para atender emergencias sectoriales asociadas al desabastecimiento, afectaciones de infraestructura y fenómenos climáticos extremos, reduciendo costos futuros de atención contratada externamente y mejorando la capacidad de respuesta territorial sectorial de manera inmediata y preventiva.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

3. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA en la vigencia 2025.

4. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos PAM y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos de infraestructura relacionados en el componente Ambiental son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización de cada proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar posteriormente por parte del Gestor del PDA la actualización (para el caso en que exista alguna modificación) de las metas y proyectos, según los valores reales que se establezcan en los respectivos oficios de viabilidad.

5.Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, como Gestor del PDA, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las conclusiones del concepto favorable emitido por el grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto.

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar, en su Sesión 136, **APRUEBAN** la modificación al Plan de Gestión del Riesgo 2024-2027

6. Presentación y Aprobación de la actualización PEI 2024-2027 y Capítulo 2025 - componente Infraestructura. Delegación de contratación proyectos de inversión.

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) emitió su aprobación en los siguientes términos:

El Gestor solicita delegar la contratación de las inversiones para 20 municipios y operadores, aclarando de antemano que la interventoría de los proyectos que se requieran estará a cargo del Gestor del PDA.

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Inversión	Ejecutor
Beltrán	Construcción de 20 unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Beltrán - Cundinamarca	440.508.720	Municipio
Chipaque	Optimización del sistema de abastecimiento de las zonas rurales del municipio de Chipaque, mediante la implementación de un esquema diferencial.	1.032.711.383	Municipio
Facatativá	Estudio de prospección de aguas subterráneas para abastecimiento del sector Cartagenita del casco urbano del municipio de Facatativá, Cundinamarca	4.807.692.307	Operador
Gama	Construcción y optimización del alcantarillado sanitario y pluvial de San Roque de Gama Cundinamarca	1.672.000.000	Municipio
Guataquí	Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial – Fase 2 del Casco Urbano de Guataquí Cundinamarca	5.311.770.347	Municipio
Guayabal de Siquima	Plan maestro de alcantarillado casco urbano incluye PTAR municipio de Guayabal de Siquima, Cundinamarca" - fase priorizada	3.454.212.708	Municipio
La Mesa	Construcción de una red de alcantarillado sanitario, que permita el transporte de las aguas residuales del barrio villas del nuevo siglo, hasta la planta de tratamiento de aguas residuales La Carbonera del municipio de La Mesa Cundinamarca.	4.628.951.965	Operador
Machetá	Adquisición de un vehículo compactador de 17yd3 para el municipio de Machetá Cundinamarca	1.027.677.779	Municipio
Pacho	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 y^3 para garantizar la disposición final adecuada de los residuos en el Municipio de Pacho	1.236.768.571	Municipio
Pulí	Estudios y diseños para la optimización del sistema de abastecimiento de agua potable para el casco urbano de Pulí, Cundinamarca.	732.469.399	Municipio
San Cayetano	Construcción de 100 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de San Cayetano	2.202.543.600	Municipio

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Municipio	Nombre del proyecto	Valor Inversión	Ejecutor
Soacha	Optimización de las redes de acueducto y alcantarillado en diferentes sectores del municipio de Soacha - Fase 1	18.511.202.282	Municipio
Sutatausa	Estudios y diseños para la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR del casco urbano y del Centro Poblado Peñas de Boquerón del municipio de Sutatausa, Cundinamarca, incluye colectores	838.716.709	Municipio
Tenjo	Optimización Sistema de Alcantarillado al campo - (Filtros Verdes), Municipio de Tenjo Cundinamarca	1.300.000.000	Operador
Ubaté	Estudios y diseños para la optimización del Acueducto interveredal Sucunchoque - Fase 1 (Bocatoma - Desarenador - Estación de Bombeo - PTAP - 7 km Aducción)	802.337.811	Operador
Villapinzón	Estudios y diseños para la actualización del construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano del municipio de Villapinzón, Cundinamarca	788.063.097	Municipio

Nota:

1. El Gestor del PDA Cundinamarca presenta como soporte de esta solicitud las certificaciones donde se determina que los municipios y empresas prestadoras cumplen con los requisitos establecidos en Manual Operativo del Plan Departamental de Agua - PDA para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.
2. Se adjunta como soporte integral del presente comité las certificaciones expedidas por el Gestor del PDA Cundinamarca.
3. Se entenderá que el PDA de Cundinamarca es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría del proyecto en el caso que aplique y el seguimiento de esta, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
4. El MVCT insta al Gestor del PDA de Cundinamarca y los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar, en su Sesión 136, **APRUEBAN** la Delegación de contratación proyectos de inversión

7. Presentación y Aprobación de la modificación del Manual Operativo del PDA.

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) emitió su aprobación en los siguientes términos:

El Gestor del PDA de Cundinamarca solicita la autorización del Comité Directivo de PDA para modificar el manual operativo aprobado en C.D. No. 105 - 26/08/2020 y adoptado mediante Decreto Departamental No. 489 de (28/10/2020).

Notas:
1.El Gestor del PDA Cundinamarca presenta como soporte del presente comité de PDA el documento borrador de la propuesta de modificación del Manual Operativo y una certificación del mismo.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

2. Se proponen ajustes a los artículos 13, 14 y 15 relacionados con el régimen de contratación aplicable. El ajuste aclara que, si bien por regla general la contratación es adelantada por el Gestor, existen situaciones excepcionales reguladas normativamente en las cuales los municipios y/o operadores de servicios públicos pueden adelantar procesos contractuales en fases de consultoría u obra. Para esto se establecen requisitos verificables y certificables por el Gestor para que dicho proceso pueda ser autorizado por el Comité Directivo. Esta modificación busca precisar condiciones habilitantes, responsabilidades y límites institucionales para garantizar seguridad jurídica, trazabilidad y cumplimiento sectorial en la ejecución de proyectos.

- Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar, en su Sesión 136, **APRUEBAN** la modificación del Manual Operativo del PDA.

8. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo, de conformidad con los soportes y certificaciones entregadas por el Gestor, forman parte integral de la presente Acta.

Adicionalmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) dejo en su voto las siguientes notas:

Notas generales

El Gestor del PDA, debe garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente en materia de contratación.

El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI Capítulo 2025.

El MVCT insta al Gestor del PDA de Cundinamarca y a los municipios como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

9. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca
Presidente

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Secretario Técnico

Revisó: Dina Jasmín González Castro – Subgerente General
Lucy Adriana Hernández Hernández - Subgerente Técnica y Subgerente de Operaciones (E)

V° b°: Luis Armando Rojas Quevedo – Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró. Liz Andrea Espitia Suárez – Profesional Senior Subgerencia Técnica

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI